

EDICTO

Nº Edicto: 3480

Carátula: MILLALONCO, JUAN BENEDICTO C/ HERNANDEZ ORTEGA, FELIPERTO y OTROS S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:A-3BA-1159-C2016

1ª Ins.:16205-17

3ª Ins.: S-05

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 30/09/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/11/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5823

Texto del edicto:

EL DR. CRISTIAN TAU ANZOATEGUI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N° 5 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SECRETARIA UNICA A CARGO DEL DR. IVAN SOSA LUKMAN, CON ASIENTO EN PASAJE JURAMENTO 190, 4° PISO, DE S.C. DE BARILOCHE, NOTIFICA QUE POR NO HABER COMPARECIDO DURANTE EL PLAZO EN QUE FUERON CITADOS, DECRETASE LA REBELDIA DE TEODOLINA HERNANDEZ ORTEGA (DNI 4.860.011), GINES HERNANDEZ ORTEGA (DNI 7.395.960) Y TEODORO HERNANDEZ ORTEGA (DNI 7.393.372) CON LOS ALCANCES DE LOS ARTICULOS 59, 60 Y CCTES. DEL CPCC. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. BARILOCHE, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. IVAN SOSA LUKMAN. SECRETARIO.